

y adientes de los Reinos, por lo q. suplicaba: á dho. s. Alc. de  
 maior suspendiese dho. Consejo, interin, y hasta tanto no  
 se hace representacion al R. y Supremo Consejo de Castilla  
 sobre los inconvenientes q. pueden resultar; y enterado su  
 mesd. de dha. suplica dijo, que poniendose nota de ella en de  
 quida de la prohibicion, que cita, se evacue inmediatamente  
 la representacion al Consejo, para que en vista de las ra-  
 zones en q. se funde, resuelva este Supremo Tribunal,  
 si sin embargo de ellas se ha de llevar adelante quanto  
 aquella prescribe.

Secundad a  
 Ramon Estebe.

Asimismo se presento un memorial por Ramon Estebe  
 Natural de la Villa de Elda, con testim. de la Justicia de  
 esta, q. acredita ser hombre de bien, y no estar procesado,  
 ni haberse fugitivo: por el que solicita averiandarse en esta  
 Villa, y enterada la admira por tal vecino, y que este Juzge  
 to alas cargas q. sufren los demas vecinos.

y lo firmaron los s. Concejales, de q. d. amo. fee //

Juan Rob. Neri  
 y Prado

Fran. Valencin  
 Soriano de Canas

Pedro Ortuño

V. Caner

Joseph Diaz  
 Alanco

D. Juan Muñoz  
 y Barrios

D. Juan Spuche  
 Soriano

D. Fernando y Barrios  
 Rios

Martin Lopez  
 Ante Nos.

Joseph Lagas  
 D. Juan

Joseph Ortega  
 D. Juan